

## **A N U N C I O**

En el Diario Oficial de Extremadura Núm. 228, de 28 de noviembre de 2016, aparece publicada Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes.

En la misma se resuelve **prorrogar en dos horas**, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el horario de cierre establecido para cada establecimiento según el grupo en el que se encuadre conforme al artículo 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, **durante las madrugadas que transcurren entre los días 1 de diciembre de 2016 a 8 de enero de 2017.**

Así mismo, **las noches del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 al 6 de enero, los establecimientos públicos podrán permanecer abiertos durante toda la noche.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena a 28 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.